

INFORME DE LA COMISIÓN DE PREÁMBULO

La Comisión de Preámbulo se constituyó en sesión de 9 de mayo de 2022, a partir de la citación e instrucciones emanadas de la Mesa de la Convención, quedando integrada por las y los convencionales Jorge Abarca; Wilfredo Bacián; Jorge Baradit; Luis Barceló; Adriana Cancino; Raúl Celis; Cristina Dorador; Ruth Hurtado; Elisa Loncon; Ricardo Neumann; María José Oyarzún; Fernando Salinas; Mario Vargas; Lisette Vergara, y Carolina Videla.

1.- Desarrollo de su mandato

En la misma sesión señalada, y por mayoría de votos, resultó elegida coordinadora la convencional Adriana Cancino, y en la sesión 2, resultó elegido el señor Jorga Abarca, también por mayoría de votos.

En la sesión 3, celebrada en la ciudad de Tocopilla, se dio cuenta de oficio 759 del señor Secretario General, mediante el cual se incorporó a tramitación el compendio de normas de propuestas de Preámbulo, que ingresaron durante el período regular de ingreso de normas convencionales constituyentes, populares e indígenas, como también las que ingresaron en el período extraordinario abierto hasta el 4 de Mayo de 2022. Asimismo, la Comisión aprueba, con criterio de flexibilidad, el cronograma de funcionamiento.

En cumplimiento del cronograma vuestra Comisión escuchó los discursos de apertura de cada convencional miembro de la Comisión –cuyo tenor consta en el acta 5-. Posteriormente, dio paso a las exposiciones de las y los autores de las iniciativas materia del trabajo de construcción del preámbulo.

Exposiciones de iniciativas de preámbulo

1. Iniciativa convencional 5-10 de los y las convencionales Cristina Dorador, Manuela Royo, Alvin Saldaña, Janis Meneses, Alondra Carillo, Carolina Vilches, Bastián Labbé, Elisa Giustinianovic, María Elisa Quinteros, Vanesa Hoppe.

Expuso la convencional Cristina Dorador, quien señaló este preámbulo se construye desde un proceso colectivo, es importante añadir el concepto histórico que nos llevó a crear una nueva constitución, esta es la primera constitución en el mundo que se escribe de forma paritaria, con derechos sociales y reproductivos. perspectiva de género y rol central de los cuidados, que tipo de modelos de desarrollo se aspirará y para que estos trascendentales acuerdos sean radiados a todo el texto constitucional, consideramos necesario rodearlos de claros deberes, estatales y de todas las personas, de proteger el ambiente, prevenir su deterioro y aprovecharlo desee el punto de vista económico que no implique sacrificar valor comunes en los territorios, este preámbulo deberá focalizarse en la dignidad y bienestar humano, de mejorar la calidad de vida, implementar derechos sociales, económicos y culturales con equidad social, igualdad de oportunidades y distribución equitativa de las ganancias del desarrollo con especial atención a grupos vulnerables.

La constitución reconoce la relación indisoluble del ser humano con la naturaleza, la vulnerabilidad climática, el deber de respetar los ciclos naturales de la vida,

los principios responsabilidad, solidaridad y justicia ambiental para con las generaciones presentes y futuras. Es un cambio en la ética que hemos tenido en relación con la naturaleza.

El Estado y sus agencias, las regiones y los gobiernos locales deberán garantizar modelos sustentables de desarrollo con enfoque ecosistémico y respeto de la diversidad cultural de comunidades y naciones que también nos da un marco para poder enfrentar los desafíos del futuro.

2. Iniciativa convencional 604-2 de los y las convencionales Jorge Baradit, Paola Grandón, Malucha Pinto, Loreto Vallejos, Trinidad Castillo, María José Oyarzún, Beatriz Sánchez, Matías Orellana.

Expuso el convencional Baradit, quien propone como hablante “nosotros, el pueblo de Chile” compuesto por varias Naciones. En cuanto a estructura, contempla el pasado mediante el contexto histórico, el presente como criterios constitucionales y el futuro como la sociedad que queremos alcanzar. La definición de estos tres momentos, dibujan la minuta de conceptos solicitados por la mesa.

Luego hace desarrollo de cada uno de los tiempos señalados, exponiendo qué o quienes compondrán lo que se entiende por pasado, así como pueblos originarios, la sociedad trabajadora, el movimiento feminista, el medio ambiente y el diseño original que se busca cambiar. Respecto al presente entendido como criterios constitucionales, señala que son aquellos criterios con los cuales se busca producir los cambios que se quieren superar del pasado mencionado. Esto es, estado social de derecho, paridad, plurinacionalidad, medioambiente y descentralización. Y el futuro es la proyección al país que se sueña respecto a esos criterios.

3. Iniciativa convencional 9-3 de los y las convencionales Raúl Celis, Patricia Labra, Luis Mayol, Paulina Veloso, Roberto Vega, Angélica Tepper, Luciano Silva, Cristian Mockeberg, Manuel Ossandón, Álvaro Jofré.

Convencional Raúl Celis, menciona que hará una especie de autoexclusión del preámbulo, toda vez que no coincide con lo conversado durante la sesión. Ya que Preámbulo debe ajustarse más a los conversado durante la presente sesión y no lo que tenía propuesto.

Por lo que es clave, a su juicio, hablar del futuro en el preámbulo, mostrar una visión del país que queremos y cómo se manifiesta a través de los diferentes tópicos tratados en la nueva constitución. Y hablar sobre los hechos, sin hacer tanta valoración de ellos y lo clave del 18 de octubre es su salida institucional, incluso cuando había otras salidas. También es importante señalar en las condiciones que se redactó esta constitución respecto de la pandemia y de sus actores como los escaños reservados y la candidatura de los independientes.

4. Iniciativa convencional constituyente N° 988

Expuso la convencional Elisa Loncon, defendiendo la iniciativa 988, sosteniendo que la propuesta es elaborada por los escaños reservados de pueblos originarios, pero ello no implica que su contenido tenga relación exclusivamente con estos. Postuló que el poder constituyente radica en los pueblos que conviven en el Chile

plurinacional fundados en la defensa de la dignidad humana. Procedió a leer la iniciativa. Destacó la importancia de usar el término “los pueblos”, a diferencia de otras constituciones donde los pueblos quedaron al margen del debate constitucional. Afirmó que la Comisión debe generar un relato preciso del nuevo pacto social donde ningún pueblo se subordina a otro, con una visión amplia del país hacia el destino común para superar este momento histórico. Enfatizó en el sujeto constituyente a quien está dirigido el preámbulo, esto es, los pueblos. Se refirió a la madre tierra, la plurinacionalidad, el derecho a la salud, a la educación, etcétera.

La convencional Loncon respondió que, desde el mundo de los pueblos, la historia es memoria, y reivindicar la memoria de todos los pueblos y mujeres desconocidas de estos pueblos es importante. Respecto al estallido social, si bien no aparecen en la propuesta, como pueblos originarios siempre han agradecido la gesta que pudo llevar a cabo el proceso de estallido social y de ahí la importancia de reconocer a los jóvenes y su espacio. Recalcó en la importancia de establecer el hito de que los pueblos originarios estén por primera vez en la historia participando de un proceso constituyente.

5. Iniciativa convencional constituyente N° 277-2

El convencional Salinas dio lectura a su propuesta de preámbulo.

El convencional Abarca argumentó que iniciar el preámbulo con la naturaleza es porque es lo más general, y así luego recorrer todos los estadios y deliberaciones que vivió la Convención. Es cierto que no habla de fechas, es más una prosa poética con metáforas.

6. Iniciativa convencional constituyente N° 637-2

La convencional Loreto Vallejos también presentó su propuesta de Preámbulo, y procedió a leerla.

El convencional Vargas resaltó la importancia del preámbulo y los conceptos comunes que tiene en relación con las otras propuestas. La Convencional Vallejos respondió que la propuesta representa el sentir del país y espera que se priorice el elemento histórico, desde donde proviene el proceso constituyente, y el elemento de la naturaleza, como aspecto indisoluble del proceso constituyente.

7. Iniciativa convencional constituyente N° 433-2

El convencional Abarca se encargó de presentar la propuesta de preámbulo, explicando que su estructura. En relación a la visión y fuente del preámbulo, establece un marco conceptual inspirado en las realidades de Bolivia y Ecuador. En lo tocante al hablante constitucional, este corresponde al pueblo de Chile. Señaló que el poder constituyente es un elemento generador e intermediario radicado en el pueblo, que además tiene una vocación de mediación como un dirimente de conflictos políticos y sociales. Planteó que la vida está al centro de importancia del preámbulo, pues la vida es el objeto final a proteger en la Constitución. Explicó que es un preámbulo vinculante y debe ser una herramienta de interpretación. Concluyó que la propuesta responde a la necesidad de tener un texto que interprete y permita al poder constituyente participar desde todas las personas e instituciones.

Consultado por los convencionales, respondió que el hablante puede ser considerado como los pueblos de Chile, pero habrá que analizar dicha definición de tal manera que resulte más representativa. Explicó que el carácter vinculante implica que sirva para discriminar e interpretar lo que una norma quiera decir.

8. Iniciativa convencional constituyente N° 724-2

La convencional Politzer presentó la iniciativa y dio lectura a su contenido.

Consultada por los convencionales, respondió que efectivamente la propuesta debe hacer referencia con mucha fuerza a la historia. Sobre a quién va dirigido el preámbulo, señaló que si va dirigido a los intérpretes tendrá un carácter, pero si fuera dirigido al lector, forzosamente tendrá otro carácter diferente. A su juicio debiera ir dirigido a los futuros lectores. En ese sentido, el preámbulo debe ser un texto breve y minimalista para así reforzar la fuerza de este.

9. Iniciativa convencional constituyente N° 2-10

La convencional Hurtado señaló que las Constituciones que cuentan con preámbulo son mayoría, dentro de Sudamérica las únicas que no cuentan con preámbulo son las de Guyana Francesa, Uruguay y Chile actualmente. Afirmó que el objetivo del preámbulo es reflejar la intención del constituyente, importante para crear el sentimiento constitucional, por ello presentó y leyó su propuesta preámbulo.

La convencional Hurtado agregó que las demás constituciones latinoamericanas que cuentan con Preámbulo, las cuales también declaran que son un Estado laico, también incorporan a Dios en sus textos, correspondiendo así a una costumbre o cultura, independiente de si una persona es agnóstica o atea. Señaló que, se quiera o no, la historia tiene un antes y un después, el cual es el nacimiento de Cristo. Se refirió al último censo, donde gran parte de la población se declaró cristiana. En relación con la referencia de los pueblos, manifestó que es un término discriminador.

7) Iniciativa convencional constituyente N° 6-10

El convencional Neumann presentó su propuesta de Preámbulo, el cual debe ser transversal e inclusivo. Dio lectura al texto de la propuesta. Explicó que la referencia a la "nación" es correcto porque jurídicamente la soberanía reside en ella. Concluyó que la propuesta de Constitución dividirá al país. En cuanto a las referencias a Dios, se debe a que el ser humano es infalible y la comunidad humana es trascendente.

8) Iniciativa convencional constituyente N° 1-10

La convencional Paola Grandon explicó su Preámbulo, el cual se pronuncia en primera persona y es muy relevante por su contenido.

La convencional Oyarzún consultó si es posible que su propuesta salga de la primera persona. Además, señaló que hay temáticas no comprendidas en el texto constitucional.

La convencional Grandón manifestó que la primera persona tiene sentido para hablar de sí misma como Constitución.

Votación de las iniciativas

La Comisión de Preámbulo en sesión 6, de 18 de mayo de 2022, en virtud de lo dispuesto en el artículo 93 bis del Reglamento General, y de lo acordado por la Mesa de la Convención de 18 de mayo del año en curso respecto del protocolo de deliberación y votación, sometió a votación en general las iniciativas que le fueran informadas por la señora Presidenta de la Comisión, aprobándose, por mayoría de votos, las siguientes iniciativas:

Iniciativa 604-2	
1.	Nosotros, los pueblos de Chile, nos entregamos libremente esta nueva Constitución, deliberada y decidida por todas y todos quienes habitan en nuestro territorio en un proceso participativo, abierto y transparente.
2.	La independencia de nuestro país, lograda a partir del 18 de septiembre de 1810, respondió a un contexto histórico excluyente que en aquellos años dejaba fuera de toda posibilidad de participación a mujeres, trabajadores, pueblos originarios y otras comunidades vulneradas.
3.	El siglo XX, fue el campo de lucha donde esos estamentos postergados se desplegaron para exigir libertad, igualdad y justicia social. Los trabajadores fueron perseguidos y masacrados por el mismo estado que debía protegerlos, las mujeres fueron excluidas y violentadas por la misma sociedad que debía acogerlas y los pueblos originarios fueron esquilmados y perseguidos por el mismo estado que debió haberlos respetado e incluido.
4.	La lucha política del gran pueblo de Chile frente a las elites, cerró el siglo con un golpe de fuerza que buscó destruir las luchas sociales e instalar por la violencia un modelo pétreo, que cerrara la discusión y excluyera, a través de distintos mecanismos, la participación de las personas en el dibujo de su propio destino.
5.	Pero el río de la historia siempre sigue su curso y el 18 de octubre de 2019, ese mismo pueblo se reencontró con su lucha histórica en busca de igualdad y justicia social y fueron los mismos estamentos de siempre los que llenaron las calles con sus banderas y cantos de esperanza. Trabajadores, mujeres y pueblos originarios inundaron las avenidas del país exigiendo un destino diferente para sus hijas e hijos. Con sus propias manos abrieron las puertas para que por primera vez en nuestra historia no fueran los pocos sino esos muchos quienes en conjunto, en fraternidad, paridad, democracia y colaboración, iluminados por la dignidad y la solidaridad entre hermanas y hermanos, en amor y concordancia con la naturaleza a la que pertenecemos, decidieran el camino común hacia un mejor futuro para nuestros pueblos en la forma de una vida digna, en justicia, bienestar y libertad para todos y todas, para que nunca más en Chile alguien quede excluido bajo ninguna excusa, menos por la fuerza, de lo que le corresponde por el hecho de haber nacido en esta tierra que es nuestra madre, que nos acoge y a la que pertenecemos.
Iniciativa 988-2	
6.	Aquí estamos los pueblos que convivimos en el Chile plurinacional y que mantenemos y reivindicamos las convicciones y fuerzas de toda la historia que nos han traído hasta este momento. Desde la profundidad de nuestras memorias nos constituimos como un país plural, inspirados en las luchas del pasado, en la

resistencia de los pueblos indígenas, en las y los trabajadores, en las luchas por independencia y soberanía, en las defensas por los derechos humanos, en la dignidad de mujeres y disidencias, en la juventud que hizo despertar a Chile.

7. En este momento histórico vamos juntas las distintas generaciones; siguiendo la senda de nuestros ancestros, cada una con sus aportes, experiencias, saberes y luchas. Nos ha costado llegar a este punto de conversación abierta y llana. Muchos pueblos y muchas voces fueron negadas, aminorando sus lenguas y pensamientos, construyendo lo común desde una homogeneidad que nunca logró valorar la riqueza que proyecta esa diversidad que somos.
8. Chile y sus pueblos asumen el desafío histórico de edificar un Estado Social de Derechos, Plurinacional y Descentralizado, que articula los anhelos democráticos de todas nuestras memorias, para construir una sociedad más justa comprometida con el desarrollo integral, con los derechos de niñas, niños y jóvenes, con la ampliación democrática que movilizan mujeres y disidencias y con la libre determinación de los pueblos indígenas y su vinculación con la madre tierra.
9. Así este nuevo Estado emerge respetando la dignidad de los seres humanos y la naturaleza, donde seamos socialmente iguales y humanamente diferentes, promoviendo la justicia social dirigida hacia la construcción de un buen vivir que asegure el acceso al agua, la tierra, al trabajo, la educación, la salud y la vida en dignidad.
10. Nos convoca sentar las bases de una sociedad justa, equitativa, solidaria, participativa, libre, que promueva una cultura de paz y diálogo, con irrestricto respeto a los Derechos Humanos, la diversidad cultural y de lenguas en un Estado democrático, plurinacional, intercultural, paritario, regional, descentralizado con autonomías, que garantice la libre determinación de los pueblos.
11. Con este paso histórico comienza un nuevo ciclo para nuestro país y para nuestros territorios. Ahora bien, la magna tarea continúa y nos convoca a todas y todos, que los diálogos y encuentros plurales sean cálidos, fecundos y respetuosos.
12. Ejerciendo el poder soberano constituyente, representado en la Convención Constitucional, decretamos la siguiente: Constitución política del Estado

Iniciativa 3-10

13. “Nosotros, chilenos de los más diversos orígenes personales y culturales, en reconocimiento de dicha diversidad y de la radical igualdad en dignidad y derechos, y en respeto de los Tratados Internacionales vinculantes para nuestro país y con el objeto de continuar construyendo una comunidad respetuosa de la persona, protectora de los frágiles y promotora de la unidad, Adoptamos la siguiente Constitución:”

Iniciativa 4-10

14. Somos naturaleza. Siempre lo hemos sido, aunque por mucho tiempo nos sentimos separadas y separados de ella, observándola desde la distancia. Era solo un río, un bosque, un pájaro, una nube. La estudiábamos, la medíamos, la usábamos. Ella y nosotros. Hoy somos uno, el agua, el aire y la tierra nos integran en una relación indisoluble e interdependiente.

15. Somos historia, que canaliza nuestras experiencias, tradiciones, dolores y alegrías. Los tiempos de ahora, a partir de la gesta de octubre, nos invitan a reconocernos iguales en la diversidad, a trascendernos, a ser por primera vez conscientes de la hegemonía que nunca fue nuestra. Ahora somos lo que hemos decidido ser.
16. Somos territorios, habitando en comunidad, ya sea en el campo o en la ciudad, tejiendo nuestras vidas con nuestros propios anhelos.
17. Somos distintos pueblos y naciones, hemos comenzado a reconocernos en un mismo país, a sanar las heridas del pasado y construir un mañana donde nuestras niñas y niños ya no estarán atados a los prejuicios y a la separación.
18. Somos humanes, construyendo nuestros destinos, con distintas miradas, sin distinciones de género y creencias, iguales en derechos y dignidad, buscando el justo equilibrio en la complementariedad.
19. Somos todos, afrontando juntos el presente y mirando con ilusión el futuro.
20. Somos Chile.

Iniciativa 5-10

21. La Constitución reconoce la relación indisoluble del ser humano con la naturaleza, la vulnerabilidad climática, el deber de respetar los ciclos naturales de la vida y los principios de solidaridad, responsabilidad y justicia ambiental, para con las generaciones presentes y futuras.
22. El Estado y sus agencias, las regiones y los gobiernos locales deberán garantizar modelos sustentables de desarrollo, con enfoque ecosistémico y respetuosos de la diversidad cultural de comunidades y naciones.
23. El Estado, además, deberá resguardar y garantizar la dignidad y el bienestar humano de todas las personas, a través de la mejora de la calidad de vida, garantizada por la implementación de derechos sociales, económicos y culturales con equidad social, igualdad de oportunidades y la distribución equitativa de las ganancias del desarrollo, con especial atención a grupos vulnerables.
24. A nivel territorial, se deberá promover el desarrollo colectivo, comunitario y equitativo de todos los territorios, permitiendo la mayor articulación entre los actores locales. Y la toma de decisiones deberá fundarse en la ciencia y los conocimientos locales, impulsando la tecnología y la innovación como elementos imprescindibles para el desarrollo social, ambiental y económico en todos sus niveles, promoviendo una economía ética y circular.
25. El cambio climático deberá ser enfrentado con medidas de mitigación y adaptación, que prioricen las soluciones basadas en la naturaleza, el equilibrio ecosistémico y la protección de la biodiversidad.
26. Los ecosistemas de los territorios del país merecen una especial protección incluyendo su biodiversidad y sus usos ancestrales, lo que implica un deber del Estado de custodiarles. A efectos de asegurar la no regresión, estos objetivos

deberán ser integrados en las diferentes políticas e incentivos de ámbito sectorial y fiscal; y deberán ser considerados expresamente, en los fundamentos de las decisiones, elaborando políticas públicas de largo plazo, que considere estrategias, planes y programas que permitan asegurar esta protección de manera progresiva. Esta protección deberá estar enfocada en la protección de la salud, la prevención de sus daños a nivel poblacional y el bienestar y calidad de vida de las comunidades junto al equilibrio ecosistémico de todos los territorios del país, teniendo como objetivo principal propiciar la información necesaria para asegurar la protección de los derechos humanos y de la naturaleza.

27. El Estado promueve la enseñanza y el desarrollo del conocimiento científico, los saberes y las prácticas locales, a través de una educación territorial con pertinencia local. Junto con ello, promueve la participación intersectorial equitativa de las comunidades y la gestión e incorporación de elementos territoriales, ambientales y culturales, para estimular conocimientos y competencias genéricas, contribuyendo al reconocimiento y puesta en valor de sus laboratorios naturales, su gente y sus potencialidades, y la colaboración para el buen vivir.

La Comisión acordó abrir un período para la elaboración de enmiendas, las que ingresaron, en su totalidad, conforme a los acuerdos adoptados, y la Secretaría construyó un comparado para su debate y votación. El que puede ser consultado en el link:

https://www.cconstituyente.cl/comisiones/verDoc.aspx?prmlD=2882&prmlTipo=DOCUMENTO_COMISION

Votación en particular de las propuestas y enmiendas de preámbulo.

El detalle de la votación se puede encontrar en:

<https://www.cconstituyente.cl/comisiones/votacion.aspx?prmlId=44&prmlIdSesion=1011>

Además, se incorpora como anexo cuadro de las votaciones a cada uno de los párrafos y enmiendas. Finalmente el detalle del debate habido en la sesión 9 consta in extenso en el acta correspondiente.

2.- Enmiendas rechazadas

1.- De los convencionales Hurtado, Neumann y Celis para suprimir todos los párrafos, y reemplazarlos por los siguientes:

“Nosotros, los chilenos, en ejercicio de nuestra soberanía, convocamos el presente proceso constituyente con la intención de reencontrarnos como una comunidad democrática que permita a las personas desarrollarse libremente en un marco de convivencia pacífica, digna y fraterna.

Con el afán de continuar con nuestra historia republicana, y ante la necesidad de canalizar institucionalmente una crisis de violencia y desencuentro social, nos otorgamos esta vía como una alternativa democrática, capaz de forjar un ordenamiento jurídico justo y común, que nos permita convivir como un solo Chile que valora, respeta, protege y promueve su maravillosa diversidad multicultural y medioambiental.

Ante tan magna tarea, y reconociendo la falibilidad humana, proponemos humildemente la siguiente Carta Fundamental, con la conciencia de que Dios, la Patria y la Historia juzgarán finalmente los resultados de las normas que a continuación se presentan:”

2.- De los convencionales Hurtado, Neumann y Celis para agregar previo al párrafo 1, y como nuevo párrafo primero lo siguiente:

“Nosotros, los chilenos, en ejercicio de nuestra soberanía hemos convocado el presente proceso constituyente con la intención de reencontrarnos como una comunidad democrática que nos permita desarrollarnos libremente en un marco de convivencia pacífica y fraterna, que no justifique jamás el terrorismo, la violencia política o cualquier otro atentado en contra de la dignidad humana, sus derechos, libertades e igualdad ante la ley.”

4.- De los convencionales Hurtado, Neumann y Celis para sustituir el párrafo 1 por el siguiente:

“Nosotros, chilenos de los más diversos orígenes, hemos convocado el presente proceso constituyente con la intención de reencontrarnos en una comunidad pacífica y fraterna, capaz de resolver sus conflictos de manera democrática, sin justificar nunca el terrorismo y la violencia política.”

5.- De los convencionales Hurtado, Neumann y Celis para eliminar la frase, del párrafo 1, que sigue a la expresión, “Constitución,” y reemplazarla por:

“con la intención de reencontrarnos en una comunidad democrática, pacífica y fraterna, donde nunca más la violencia sea un medio de acción política legítima.”.

6.- De los convencionales Hurtado, Neumann y Celis para agregar luego del párrafo 1, como nuevo párrafo 2, lo siguiente:

“Inspirados en todos aquellos que vinieron antes que nosotros, y reconociendo que como chilenos nos une una historia y un destino común, el presente proceso constituyente surgió como una oportunidad para forjar un Estado que sea capaz de generar las condiciones que permitan a todos y cada uno de los miembros de la comunidad chilena, hacerse dueña de su propio destino.”

7.- De los convencionales Hurtado, Neumann y Celis para sustituir el párrafo 2 por el siguiente:

“Reconociendo que como chilenos nos une una historia, un destino, y un ordenamiento jurídico común, el presente proceso constituyente surgió como una oportunidad para que nunca más la violencia sea un medio de acción política tolerable y el Estado esté verdaderamente al servicio de las personas”.

8.- De los convencionales Hurtado, Neumann y Celis para agregar, al párrafo 2, después del punto aparte, que pasa a ser seguido:

“Reconociendo que como chilenos nos une una historia, un destino, y un ordenamiento jurídico común, el presente proceso constituyente surgió para que nuestra comunidad política, en toda su diversidad, pueda convivir de manera pacífica, rechazando totalmente la violencia como un medio de acción legítimo en una sociedad democrática”.

9.- De los convencionales Hurtado, Neumann y Celis para agregar, luego de párrafo 2, y como nuevo párrafo 3, lo siguiente:

“Conscientes de la naturaleza intergeneracional del presente pacto, advertimos a los chilenos responsables de ajustar a los tiempos esta Carta Fundamental, que una sociedad que olvida el valor de la historia y sus lecciones está condenada a repetir sus errores. Un Chile que evita unirse bajo el justo manto de la igualdad ante la ley, es una comunidad política condenada al conflicto y la división, afectando gravemente la dignidad, derechos, y libertades fundamentales de las personas.

10.- De los convencionales Dorador, Videla, Salinas y Vergara, para adicionar, a continuación del párrafo 2, el siguiente párrafo:

Nosotras y nosotros, el pueblo de Chile, conformado por diversas naciones, nos entregamos libremente esta nueva Constitución, decidida por todas y todos quienes habitan en nuestros territorios.

11.- De los convencionales Hurtado, Neumann y Celis a los párrafos 3 al 5 inclusive, para sustituirlos por el siguiente, que pasará a ser el párrafo final del texto de preámbulo:

“Dios, la Patria y la Historia juzgarán si esta Constitución aprovechó la oportunidad histórica de darle a Chile un futuro esplendor.”

12.- De los convencionales Dorador, Videla, Salinas y Vergara, para adicionar, a continuación del párrafo 3, el siguiente párrafo:

Esta Constitución es resultado de los procesos de movilización, organización y construcción popular que por décadas se han levantado a lo largo del país; luchas forjadas en los movimientos sociales, feministas, socioambientales, sindicales, educacionales, de disidencias y diversidades sexogenéricas, indígenas, territoriales y culturales que marcan nuestra historia pasada y reciente en la memoria colectiva de los sueños y anhelos de este nuevo pacto social.

13.- De los convencionales Hurtado, Neumann y Celis para reemplazar el párrafo 4 por el siguiente:

“Anhelando continuar con nuestra historia republicana, y ante la necesidad de canalizar institucionalmente una evidente crisis de desencuentro social, nos otorgamos este proceso constituyente como una alternativa democrática a la violencia política que atenta contra la paz, la dignidad humana y su naturaleza social.”

15.- De los convencionales Dorador, Videla, Salinas y Vergara para adicionar, a continuación del párrafo 4, el siguiente párrafo:

Gracias al empuje de las y los estudiantes, nos encontramos siendo protagonistas de un estallido social donde levantamos nuestras voces contra la precarización de la vida desde las calles y plazas, para escribir nuestra primera Constitución en democracia y con paridad de género.

16.- De las convencionales Videla, Vergara y Dorador para adicionar, a continuación del párrafo 5, el siguiente párrafo:

Nosotras y nosotros, el pueblo de Chile, conformado por diversas naciones, nos unimos al calor de la épica movilización de octubre del 2019, iniciada por jóvenes desde todos los territorios, tal como lo han hecho las generaciones anteriores al levantarse contra las injusticias. Como pueblo nos colmamos de esperanzas y desde nuestra soberanía popular y democrática, mandatamos la elaboración de una Nueva Constitución a través de convencionales constituyentes elegidas y elegidos por elección popular, y por primera vez en la historia, con escaños reservados para los pueblos indígenas y en paridad, composición única en el mundo.

17.- De los convencionales Hurtado, Neumann y Celis para reemplazar el párrafo 6 por lo siguiente:

“Este proceso comenzó con la esperanza de construir una sociedad justa que promueva una cultura de paz y diálogo entre personas diversas, que reconocen en su destino individual una relación indisoluble con su entorno social y medioambiental.”

19.- De los convencionales Hurtado, Neumann y Celis a los párrafos 6 al 12 inclusive, para reemplazarlos en su totalidad por lo siguiente, que pasa a ser un nuevo párrafo primero del preámbulo:

“Nosotros, chilenos que convivimos en un país diverso, inspirado en la dignidad inherente a todas las personas, nos hemos dado la magna tarea de reencontrarnos como una comunidad pacífica, plural, fraterna y tolerante, donde nunca más la violencia sea un medio de acción política.”

20.- De las convencionales Videla, Vergara y Dorador para adicionar, a continuación del párrafo 6, el siguiente párrafo:

Este Chile plural y diverso con históricas postergaciones comunes, se ha levantado desde sus orígenes ante las injusticias y desigualdades institucionalizadas, luchas forjadas en los movimientos sociales que marcan los hitos en nuestra historia pasada y reciente que se convierten en la memoria colectiva de los sueños y anhelos de este nuevo pacto social.

22.- De los convencionales Dorador, Videla, Vergara y Salinas para adicionar, a continuación del párrafo 8, el siguiente párrafo:

Teniendo en la memoria nuestros dolores y el recorrido de nuestras luchas, hemos decidido mirar hacia el futuro con esperanza, iguales en derechos y dignidad, para construir una sociedad justa que promueva una cultura de paz y diálogo, sustentada en la convicción del respeto irrestricto de los Derechos Humanos y de la naturaleza, contenidos en los tratados e instrumentos internacionales suscritos por Chile procurando justicia, igualdad y libertad.

23.- De los convencionales Hurtado, Neumann y Celis al párrafo 12, para agregar lo siguiente como nuevo párrafo final del texto preámbulo:

“Ante tan magna tarea, y reconociendo la falibilidad humana, proponemos humildemente la siguiente Carta Fundamental, con la conciencia de que Dios, la Patria y la Historia juzgarán finalmente los resultados de las normas que a continuación se presentan:”

24.- De los convencionales Hurtado, Neumann y Celis al párrafo 12, para agregar al final, luego de un punto seguido, lo siguiente: “Dios, la Patria y la Historia juzgarán.”.

25.- De las convencionales Videla, Vergara y Dorador para adicionar, a continuación del párrafo 12, el siguiente párrafo:

Entregamos esta constitución de futuro que reconoce al Chile plurinacional, intercultural y ecológico y establece derechos sociales para todas las personas y asegura la igualdad sustantiva. Esta constitución se sustenta en la convicción del respeto irrestricto de los derechos humanos para las culturas de paz, en la certeza de que la naturaleza es sujeto de derecho y que la dignidad de todas las personas que habitamos los territorios de Chile y de quienes están en el exterior, son la columna vertebral para una democracia que llega sustentada en un Estado Social y Democrático de Derecho como verbo rector para la convivencia social de hoy y para las nuevas generaciones. Chile, 2022.

26 bis.- De las convencionales Videla y Vergara y del convencional Bacian para agregar el siguiente párrafo:

“Nos hemos dado a la tarea de redactar esta Constitución pensando en la dignidad de todos los chilenos, con apego irrestricto a los Derechos Humanos contenidos en los tratados e instrumentos internacionales suscritos por Chile.”

27.- De los convencionales Hurtado, Neumann y Celis del párrafo 14 al 19 inclusive, para reemplazarlos por lo que sigue:

“En el ejercicio de nuestra soberanía, los chilenos nos hemos convocado al presente proceso constituyente con la intención de reencontrarnos como una comunidad democrática que nos permita desarrollarnos libremente en un marco de convivencia pacífica, digna y fraterna.

Inspirados en todos aquellos que vinieron antes que nosotros, y reconociendo que como chilenos nos une una historia, un destino, y un ordenamiento jurídico en común, el presente proceso constituyente surgió con el objeto de canalizar democráticamente la lamentable violencia política que sembró la sed de paz y justicia que dieron origen a este proceso.

Dios, la Patria y la Historia juzgarán si esta oportunidad fue aprovechada de manera coherente a la dignidad que nos merecemos como personas que deseábamos con esperanza darle a Chile un futuro esplendor.”

28.- De los convencionales Dorador, Videla, Vergara y Salinas para adicionar, a continuación del párrafo 14, por el siguiente:

Nos hemos dado esta Constitución de futuro reconociendo este Chile plurinacional, intercultural y ecológico en el que la dignidad de todas las personas que habitamos los territorios de Chile y de quienes están en el exterior, son la columna vertebral de la primera democracia paritaria del mundo.

29.- De los convencionales Dorador, Videla, Vergara y Salinas para adicionar, a continuación del párrafo 15, por el siguiente:

Avanzamos en nuevos paradigmas que garanticen el buen vivir de todas y todos, estableciendo un estado social de derechos, plurinacional y descentralizado que articula nuestros anhelos democráticos; implementando derechos sociales, económicos y culturales, que propendan a la distribución equitativa de las ganancias del desarrollo. Esta nueva Constitución propone una sociedad que ponga en valor a sus territorios, conocimientos y su gente, a un desarrollo colectivo, comunitario y con igualdad de oportunidades.

30.- De los convencionales Dorador, Videla, Vergara y Salinas para adicionar, a continuación del párrafo 16, el siguiente párrafo:

Reconociendo que somos naturaleza y, a la vez, sus custodios, al estar unidos indisolublemente a ella, hemos escrito la primera constitución de un estado ecológico del mundo. Hacemos frente a la crisis climática global que aqueja nuestros territorios de norte a sur, avanzando en el equilibrio ecosistémico con responsabilidad, solidaridad y justicia para con las generaciones presentes y futuras.

31.- De los convencionales Dorador, Videla, Vergara y Salinas para adicionar, a continuación del párrafo 17, el siguiente párrafo:

Este nuevo Estado emerge respetando la dignidad de los seres humanos y la naturaleza, donde seamos socialmente iguales y humanamente diferentes.

32.- De los convencionales Dorador, Videla, Vergara y Salinas para adicionar, a continuación del párrafo 18, el siguiente párrafo:

Ejerciendo el poder soberano constituyente, representado en la Convención Constitucional, decretamos la siguiente: Constitución política del Estado.

33 bis.- De las convencionales Videla y Vergara y del convencional Bacia para agregar el siguiente párrafo:

“De este modo emerge una nueva forma de vincularnos como sociedad, basados en un Estado social, regional y con igualdad sustantiva, profundizando los anhelos democráticos de las y los soberanos, construyendo así un pacto social, comprometido con el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y todos quienes componen esta comunidad, respetando la dignidad de los seres humanos y la naturaleza.”

34.- De los convencionales Hurtado, Celis y Neumann al párrafo 20, para agregar, después del punto aparte, que pasa a ser una coma:

“un país diverso, tolerante y multicultural, que cree firmemente en la democracia como un medio que nos permite vivir pacíficamente entre distintos, evitando la violencia política que sembró la sed de paz y justicia que dieron origen a este proceso.”

35.- De los convencionales Hurtado, Celis y Neumann para sustituir los párrafos 21 al 27 inclusive, por el siguiente:

“Nosotros, chilenos y chilenas, dentro de nuestra diversidad y en un marco de interdependencia armónica con nuestro entorno social y medioambiental, hemos concurrido soberanamente a la elaboración de un pacto social que nos permita alcanzar libremente la paz, la unidad fraterna, y la equidad, a través de un ordenamiento jurídico común que evite que en Chile se viva la violencia que sembró la sed de paz y justicia que dieron origen a este proceso.”

3.- Texto aprobado por la Comisión

“Nosotras y nosotros, el pueblo de Chile, conformado por diversas naciones, nos otorgamos libremente esta Constitución, acordada en un proceso participativo, paritario y democrático.

Considerando los dolores del pasado y tras un estallido social, enfrentamos las injusticias y demandas históricas con la fuerza de la juventud, para asumir esta vía institucional a través de una Convención Constitucional ampliamente representativa.

Con ello, hemos decidido mirar hacia el futuro con esperanza y cambiar nuestro destino sin importar el origen, condición o creencias de cada cual; para construir una sociedad justa, consciente de su relación indisoluble con la naturaleza amenazada por la crisis climática, que promueva una cultura de paz y diálogo, con un compromiso profundo por los Derechos Humanos, la justicia, igualdad y libertad.

De esta manera, en ejercicio del poder constituyente, adoptamos la siguiente Constitución Política de la República de Chile.”

En su sesión 10, de 27 de mayo, vuestra Comisión acordó remitir el texto a la Secretaría Técnica con el objeto de recibir propuestas o recomendaciones en materia de ortografía, gramática, sintaxis, estilo y lenguaje sencillo.

La Secretaría Técnica, por medio de la señora Claudia Poblete, realizó recomendaciones y propuestas, las que fueron aprobadas por mayoría de votos, y pasaron a ser parte integrante del texto que se propone al Pleno.

4.- Texto de preámbulo

“PREÁMBULO

Nosotras y nosotros, el pueblo de Chile, conformado por diversas naciones, nos otorgamos libremente esta Constitución, acordada en un proceso participativo, paritario y democrático.

Considerando los dolores del pasado y tras un estallido social, enfrentamos las injusticias y demandas históricas con la fuerza de la juventud, para asumir esta vía institucional a través de una Convención Constitucional ampliamente representativa.

En este contexto, hemos decidido mirar hacia el futuro con esperanza y cambiar nuestro destino sin importar el origen, la condición o las creencias de cada cual, para construir una sociedad justa, consciente de su relación indisoluble con la naturaleza amenazada por la crisis climática, que promueva una cultura de paz y diálogo, con un compromiso profundo por los derechos humanos, la justicia, la igualdad y la libertad.

De esta manera, en ejercicio del poder constituyente, adoptamos la siguiente Constitución Política de la República de Chile.”

Acordado en sesiones celebradas en Tocopilla y Santiago, en mayo de 2022, con la asistencia de las y los convencionales Jorge Abarca, Wilfredo Bacian, Jorge Baradit, Luis Barceló, Adriana Cancino, Raúl Celis, Cristina Dorador, Ruth Hurtado, Elisa Loncon, Ricardo Neumann, María José Oyarzún, Fernando Salinas, Mario Vargas, Lisette Vergara y Carolina Videla.



MARIO REBOLLEDO CODDOU

Abogado Secretario de la Comisión